



Apoyo a la legislación

Sonia Fernández

Dirección de Normalización
Asociación Española de Normalización
UNE

La aprobación del nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017) supone un hito para el sector de la seguridad contra incendios; pero también para la actividad de normalización que lleva a cabo el comité técnico CTN 23 *Seguridad contra incendios*. El nuevo RIPCI se apoya claramente en el cumplimiento normativo para garantizar desde el ámbito reglamentario la seguridad contra incendios, incorporando de forma expresa la referencia a muchas de las normas del catálogo del CTN 23.

La relación entre normas y legislación constituye una colaboración público-privada de éxito que se basa en las garantías intrínsecas del proceso de normalización, fundamentado en principios como la coherencia, transparencia, apertura, consenso, aplicación voluntaria e imparcialidad. Para las Administraciones Públicas, la referencia a normas permite simplificar los textos legales de forma sencilla, mejorar el cumplimiento reglamentario y favorecer su capacidad de adaptarse a la evolución de la tecnología; para los sectores, influir en el contenido de normas elaboradas que se tienen en cuenta en el marco reglamentario contribuye a reducir los costes asociados a su cumplimiento y posibilita un marco para la innovación de sus productos y servicios.

Son numerosos los ejemplos de utilización de normas en apoyo a la legislación y las políticas públicas, tanto en el ámbito europeo como nacional; y el nuevo RD 513/2017 es un caso claro, ya que el catálogo de normas UNE del CTN 23 sirve de forma muy significativa (con más de 140 normas citadas) de herramienta a los reguladores para establecer las condiciones y requisitos que garanticen los niveles de

calidad y seguridad de los equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios.

La mayor parte de las referencias normativas del nuevo RIPCI son resultado de la adopción de normas europeas de productos integrados en las diferentes tipologías de sistemas de seguridad contra incendios. Además incluyen normas de diseño, instalación y mantenimiento de estos sistemas que, en muchos casos, han contado en su elaboración con la participación directa de expertos nacionales, suponiendo una oportunidad única de influir y en ocasiones liderar las iniciativas europeas. Asimismo, en el ámbito nacional la normalización se ha convertido en los últimos años en una clara herramienta de trabajo para fabricantes, instaladores y mantenedores, cada vez más concienciados de la necesidad de establecer a través de normas los criterios y requisitos que puedan garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones a lo largo de su vida de servicio. Por otra parte, las normas UNE sirven para contar con directrices sectoriales para el diseño y ensayo de nuevos sistemas.

Las características y garantías que imprime el proceso normalizador a estas referencias normativas, y el consenso sectorial que se establece para aprobarlas finalmente como normas UNE, les confiere un alto valor añadido como solución técnica. Así, la Administración nacional confía en ellas para construir, en este caso, un nuevo marco reglamentario a través del RD 513/2017 que tendrá su incidencia directa en la aplicación de otras disposiciones reglamentarias, como el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004) o el Documento Básico-Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación.